

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6994488



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 243204

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Guimel Andreina MARTINEZ ROMERO RUN: 25.053.111-7
2. Doña Miriam Susana OSORIO ÑIQUE RUN: 25.062.755-6
3. Doña Merly Karina RODRIGUEZ ASMAT RUN: 23.530.552-6
4. Doña Cora Andreina RAMIREZ LUZARDO RUN: 24.898.497-K
5. Doña Alescía AGURTO PEÑA RUN: 24.822.527-0
6. Doña Valerie Alessandra CABEZUDO AGURTO RUN: 25.108.913-2
7. Doña Dora Ligia ORTIZ VANEGAS RUN: 24.757.471-9
8. Don Pedro Adolfo TRIANA MARTINEZ RUN: 24.990.381-7
9. Don Jose CERVERA PALOP RUN: 24.321.617-6
10. Doña Leonor Yamile HURTADO HURTADO RUN: 24.564.225-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 02/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN